

FECHA: 15/09/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | TUCACCB    |
| <b>SERIE</b>                    | 08         |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | TENEDORES  |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 14/09/2022 |
| <b>HORA</b>                     | 11:00      |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 89.33 %    |

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe de la Compañía Concesionaria respecto al cumplimiento de los acuerdos adoptados en la asamblea de Tenedores celebrada el 27 de junio de 2029, particularmente respecto a la implementación del nuevo Régimen Tarifario Aplicable.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Fiduciario respecto al estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar: (i) los recursos recibidos en las Cuentas del Fideicomiso y aplicación de los mismos de conformidad con los términos del Fideicomiso y (ii) los rendimientos de las inversiones permitidas del Patrimonio del Fideicomiso, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2022.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe de la Compañía Concesionaria respecto a la situación actual que guarda la operación del Túnel, los aforos e ingresos programados contra los reales, la afluencia de autobuses, IAVE y su repercusión en los ingresos, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2022.

CUARTO. Se autoriza la contratación, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, de una carta de crédito por parte de la Compañía Concesionaria en favor del Fiduciario, por un valor de hasta \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de cubrir parte del saldo de la Cuenta del Fondo de Reserva y, en consecuencia, se autoriza y dispensa al Fiduciario para que, retire de la Cuenta del Fondo de Reserva y entregue directamente a la Compañía Concesionaria, en la cuenta que esta última le indique para dicho efecto, el monto en efectivo que se encuentra dentro de dicha Cuenta del Fondo de Reserva, en proporción al monto definitivo por el que se contrate la carta de crédito referida, sin correr la cascada de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso. Asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común, a la Compañía Concesionaria y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

QUINTO. Se toma conocimiento del informe de la Compañía Concesionaria respecto de la sustitución del Operador, así como de los términos y condiciones de la contratación del nuevo Operador.

SEXTO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, que fueron presentadas por la Compañía Concesionaria a la Asamblea relacionadas con la sustitución del Operador y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, a la Compañía Concesionaria y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán, Marisol Osuna Hernández, o

FECHA: 15/09/2022

---

cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier autoridad o tercero.